



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2026, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 5 de febrero de 2026 para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (Subdirecciones y Jefaturas de Unidades Técnicas). (2026061279)*

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2026 (DOE núm. 29, de 12 de febrero), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (Subdirecciones y Jefaturas de Unidades Técnicas).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

### RESUELVE:

**Primero.** Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en anexo a esta resolución.

**Segundo.** El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta



del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de mayo de 2026.

El Rector,

PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ SALGUERO

**ANEXO**

1. Puesto de trabajo: Subdirector/a de Coordinación Técnica, clave PFR0456.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Morán Martínez, Gustavo.

Puesto de trabajo de origen: Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 22.

Grado consolidado: 22.

2. Puesto de trabajo: Subdirector/a de Servicios y Recursos, clave PFR0455.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ferrer Gutiérrez, Ángeles.

Puesto de trabajo de origen: Director/a del Servicio de Biblioteca y Documentación.

Localidad: Badajoz/Cáceres.

Grupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 28.

Grado consolidado: 28.

3. Puesto de trabajo: Jefe/a de Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Publicaciones Unitarias, clave PFR0512.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Rey Barrantes, María del Rosario.

Puesto de trabajo de origen: Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas.

Localidad: Cáceres.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 22.

Grado consolidado: 22.



4. Puesto de trabajo: Jefe/a de Unidad Técnica de Repositorio y Acceso Abierto, clave PFR0518.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Guillamón, Ignacio.

Puesto de trabajo de origen: Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 22.

Grado consolidado: 22.

• • •

